



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6731*Nombramiento oficial de policía local, funcionario de carrera*

En fecha de julio de 2023 se ha dictado resolución de 2023 núm. 625/2023, mediante el cual se aprueba la relación de aspirante que ha superado el procedimiento selectivo, para ser nombrado oficial de policía, funcionario en prácticas

Se publica la parte dispositiva de la Resolución a los efectos de otorgar al aspirante el plazo para la presentación de la documentación.

Pollença, en la fecha de firma electrónica (7 de julio de 2023)

El alcalde

Martí X Cerdà March

Resolución de Batlia

(...)

En virtud de las atribuciones legales vigentes He Resuelto :

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que será nombrado como personal funcionario en prácticas, que es la siguiente:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGON APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	RIPOLL	JAUME	JOSE	***2854**	57'78

Segundo.- Informar a la persona aspirante que figura en la relación anterior y que debe ser nombrado funcionarios en prácticas que dispone de un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente Resolución para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que, en su caso, exige la convocatoria.

El incumplimiento de este plazo supone la pérdida del derecho de ser nombrados funcionarios en prácticas y quedan sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento. También causa estos efectos el hecho que, de la documentación presentada, se deduzca que las personas aspirantes no cumplen los requisitos que exige la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos